



SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 207-2018

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Jueves 06 de diciembre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	David Fernando León Ramírez	Regidora Propietario
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SRA.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria a.i.
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia indica que el señor Alcalde Municipal sigue mal de salud, debido a las curaciones por la Cirugía realizada y que le envío correo y que por esas razones se ausentaba en esta sesión.

La Regidora Laureen Bolaños solicita al Presidente que aclare si el Alcalde Municipal presentó algún dictamen médico para justificar la ausencia de esta sesión y del retiro de la sesión del lunes, ya que así lo dispone la recomendaciones de la Auditoría.

La Presidencia manifiesta que no recibido ningún tipo de documentación.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Seminario sobre aspectos generales de la LGAP que inciden en Órganos Colegiados Municipales para el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.

El Lic. Jorge Villegas procede a dar inicio con el Seminario:

“

PÚBLICA Y LA INCIDENCIA Y APLICABILIDAD EN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES

- **ASPECTOS GENERALES**
 - **1-PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y EL DERECHO ADMINISTRATIVO**
 - -Procedencia de la Ley General de la Administración Pública. Régimen Jurídico costarricenses Régimen Modelo anglo-europeo
 - -El Estado costarricense y El Gobierno Nacional y local
 - -El Servicio Público y la Trascendencia del Derecho Privado
 -
 - **2-Leyes, Reglamentos, Normas**
 - -L a Jerarquía de las Fuentes en el Ordenamiento Jurídico costarricense. Artículo 6 LGAP
 - Normas no escritas como fuentes de Derecho. Artículo 7 LGAP
 - -Lo que no está escrito está permitido (Derecho Privado) vs lo que no está necesariamente está prohibido

-Determinación de Fin Público Artículo 10, Artículo 11

- **3-EL ACTO ADMINISTRATIVO CORPORATIVO**
 - -Acto Administrativo como creador de efectos jurídicos y con finalidad pública
 - Los órganos Colegiados. Artículo 49
- **4-VALIDEZ COSENCUENCIAS JURÍDICAS DEL ACTO ADMINISTRATIVO**
 - -La Competencia Administrativa. Artículo 59
 - -Competencia en Razón del Territorio. Artículo 60
 - -Competencia en Razón de la Materia
 - -Competencia en Razón del Grado y el Tiempo
- **RESPONSABILIDADES LEGALES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA**
 - **1-DECISIONES ADMINISTRATIVAS REGLADAS Y DISCRECIONALES**
 - -Toma de decisiones
 - -¿Quién las tomas?
 - - ¿Para quién se toman?
 - -¿Por qué se toman?
 - **2-COMPETENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES MUNICIPALES**

- -Consejo Municipal como Ley Especial. Artículo 21, 26 y 27 del Código Municipal
- -Las Mociones y Acuerdos como Actos Administrativos

- **3-LA RESPONSABILIDAD EN LOS CONFLICTOS MUNICIPALES**
 - -Tipo de conflicto:
 - Por su naturaleza
 - Por su especialidad
 - Por su Facultad Legal
 - Por la condición de administración
 -

- **4-LAS JERARQUÍAS, SUSTITUCIONES Y EL DEBER DE OBEDIENCIA**
 - -Cambios de Competencia. Artículo 84 LGAP
 - -La Delegación de las Competencias. Artículo 89 LGAP
 - -La Sustitución del Acto Administrativo. Artículo 97 LGAP
 - -La Subrogación (En vez del Titular). Artículo 95 LGAP
 - -El deber de obediencia. Artículo 107 LGAP

SE PROCEDE A DAR UN RECESO A PARTIR DE LAS 7:55 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 8:25 PM.

- **-LOS ACTOS ADMINISTRATIVO REGLAMENTARIO DE LAS REGIDORAS Y REGIDORESMUNICIPALES**
 -
 - 1-LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO COLEGIADO
 - -Órgano Constitucional. Artículo 21 y 49, y Artículo 168 Constitucional, Político
 - 2-LA EFICACIA Y VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
 - -Eficacia del Acto Administrativo. Artículo 140 LGAP
 - -Impugnación del Acto Administrativo. Artículo 141
 - -Efectos del Acto Administrativo. Artículo 145
 - --Ejecutoriedad del Acto Administrativo. Artículo 146
 -

- **3-NULIDADES RELATIVAS Y ABSOLUTAS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**
 - -Nulidades Absolutas. Artículo 158, 166 y 169 LGAP
 - -Nulidades Relativas. Artículo 176

- **4-LA CONVALIDACIÓN Y EL SANEAMIENTO**
 - -La Convalidación Artículo 187 LGAP
 - -El Saneamiento. Artículo 188 LGAP
 - -La Conversión del Acto Administrativo. Artículo 189 LGAP

- **LAS RESPONSABILIDADES EN LA LGAP**
 - **1-EL RÉGIMEN COMÚN DE RESPONSABILIDADES**
 - -Responsabilidades de Derecho Público en asuntos de Derecho Privado. Artículo 190
 - -Responsabilidad entre Entes Públicos

 - **2-LA CONDUCTA ILÍCITA Y LA CONDUCTA LÍCITA**
 - -Reparación de daño. Artículo 191 LGAP
 - -Indemnizaciones
 - -Responsabilidad Penal
 - -Consecuencias de la Conducta Lícita. Artículo 194 LGAP

▪ **3-RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES INTERNAS Y ANTE TERCEROS**

- -Responsabilidad del servidor ante terceros. Artículo 199, 201 y 202 LGAP
- -Responsabilidades Internas. Artículo 204, 206 y 210 LGAP

▪ **4-LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA**

- -Concepto de Responsabilidades Disciplinarias
- -Responsabilidad Disciplinarias del Servidor Público. Artículo 211 y 212 LGAP
- -GENERALIDADES DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Presidencia agradece al Lic. Jorge Villegas, por la brillante exposición, ya que no es fácil por lo complicado del tema , le agradece ya que ha sido muy provechoso.

***** SEGUIDAMENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL SEMINARIO SOBRE ASPECTOS GENERALES DE LA LGAP QUE INCIDEN EN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

****AL SER LAS AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.****

MARCELA BENAVIDES OROZCO LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL A.I. PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo